

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, octubre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: SUCESION  
Radicación: 2021-00034-00  
Demandante: MARIA ELISA VELEZ GARCIA Y OTROS  
Demandado: MIREYA GARCIA SALAZAR L

En atención al escrito presentado por la Dra. GLORIA ESTELA CRUZ ALEGRIA dentro del proceso de SUCESION INTESTADA de la causante MIREYA GARCIA SALAZAR, formulada por María ELISA VELEZ GARCIA, CLAUDIA EFIGENIA VELEZ GARCIA, ANTONIO JOSE VELEZ GARCIA, CRUZ ANA VELEZ GARCIA, MIGUEL ANDRES VELEZ RODRIGUEZ, solicitando se señale fecha y hora para la práctica de la diligencia de Inventarios y Avalúos prevista en el artículo 501 del C.G.P. y toda vez que se encuentra acreditada las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 ibidem , se accederá a señalar fecha para tal fin .

Por lo anterior el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

**1. -SEÑALAR** fecha para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos dentro del presente proceso de sucesión intestada de la causante MIREYA GARCIA SALAZAR el día siete (7) de diciembre del corriente año a las 9.30 a.m., a la cual podrán concurrir los interesados relacionados en el artículo 1312 del Civil.

**INFORMAR** la anterior determinación en el estado electrónico del Juzgado, advirtiéndole que la misma será realizada de manera Virtual

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

Pili